

GOBIERNO

DEL DEPARTAMENTO

de Tamaulipas.

EL CIUDADANO JOSE ANTONIO QUINTERO Y BARBERENA GOBERNADOR
Constitucional del Departamento de Tamaulipas á todos sus habitantes sabed: que
la Exma Junta Departamental de acuerdo con este Gobierno ha decretado lo si-
guiente señalando los Jueces de Paz que debe haber en el Distrito del Centro.

Art. 1.º Tula. Los dos Alcaldes conocerán de los asuntos que se ofrescan en la Ciu-
dad y sus ejidos: se nombrarán dos Jueces de Paz que se denominarán de lo exterior; uno
de ellos conocerá en los negocios que ocurran en todas las Haciendas y Ranchos situa-
dos al rumbo Oriental de la jurisdiccion parroquial, y el otro en los que se hayan estable-
cidos por el del Occidente.

Art. 2.º Para Bustamante se nombrará un Juez de Paz y un suplente.

Art. 3.º Para Palmillas se nombrará un Juez de Paz y un suplente.

Art. 4.º Para Jaumave se nombrarán dos Jueces de Paz; uno que entenderá en los
negocios de dentro de la Villa y sus ejidos, y otro que correrá con los que ocurran en lo
exterior de ella.

Art. 5.º Victoria. Los dos Alcaldes conocerán de los negocios que ocurran en lo
interior y exterior de la Ciudad

Art. 6.º Para Casas se nombrará un Juez de Paz y un suplente.

Art. 7.º Para Gúmez se nombrará un Juez de Paz y un suplente.

Art. 8.º Para Padilla se nombrará un Juez de Paz y un suplente.

Art. 9.º Para San Carlos se nombrarán dos Jueces de Paz uno para lo interior de
la Villa y sus ejidos, y otro para lo exterior.

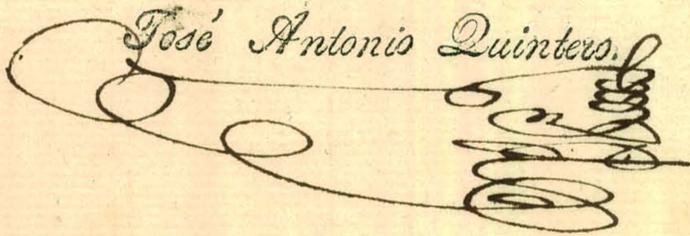
Art. 10. Para S. Nicolas se nombrará un Juez de Paz y un suplente.

Art. 11. Para Villagran se nombrarán dos Jueces de Paz; uno para lo interior y otro
para lo exterior.

Art. 12. Para Hidalgo se nombrarán dos Jueces de Paz uno para lo interior y otro pa-
ra lo exterior.

Y para que tenga su debido cumplimiento mando se publique por bando en las Ciu-
dades y Villas del Distrito del Centro, circulandose á quienes toque cuidar de su observan-
cia.

Dado en Ciudad Victoria á 22 de Septiembre de 1837.

José Antonio Quintero


José Antonio Fernandez
Secretario.
